



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01103232- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Verónica Anahí Rubbera (Legajo 56021 – DNI: 36.431.129), correspondiente al año 2025 (proporcional);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 21;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor de la Sra. Verónica Anahí Rubbera (Legajo 56021 – DNI: 36.431.129), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. 18 (dieciocho) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.

mp

